



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00109-00
ACCIONANTE:	GLORIA STELLA SANTOS RODRIGUEZ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	INCIDENTE DESACATO No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto de 6 de octubre de 2021, la directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, Doctora Malky Katrina Ferro Ahcar,¹ anexa documentos tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido por este Despacho, por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionante tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: por Secretaría **PONER** en conocimiento a la parte accionante el informe rendido por la directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, Doctora Malky Katrina Ferro Ahcar, (anexos 1 y 2 completos que se encuentran en la carpeta denominada: 07 MemorialColpensiones21109OCT13), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar el cierre del incidente de desacato.

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

¹ Mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

*Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80db59e528da55019b3575737904438deef464701875713be6a8a068185e2357

Documento generado en 15/10/2021 04:39:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>